

LA FORMACION UNIVERSITARIA Y LOS DERECHOS HUMANOS*

*Dr. Ernesto Meneses Morales***

Al iniciarse la década de los treinta, la tendencia izquierdista mexicana penetró en la educación y dio origen a diversas asambleas, interesadas en promover la educación socialista. Una de éstas fue el Congreso de la Universidad, celebrado en septiembre de 1933, cuyos asistentes sostuvieron durante una semana enconado debate sobre la obligación de la Universidad Nacional de México de adoptar una orientación socialista, suprimiendo así uno de los derechos más importantes del hombre: el derecho a la libre expresión de las ideas, y despojando a la universidad de su prerrogativa de sociedad abierta. Los elementos de izquierda prevalecieron y lograron imponer a la Universidad Nacional de México la orientación socialista. Antonio Caso -uno de los pensadores más originales y profundos de México- se pronunció contra esta imposición: el socialismo era sólo una teoría entre muchas y todas debían ser consideradas por sus propios méritos en un ambiente de libertad de cátedra. Pronto, el valiente llamado de Caso a defender el derecho a la libertad de pensamiento congregó a la mayoría de los universitarios alrededor del maestro, quienes rechazaron la iniciativa izquierdista. La universidad logró así conservar intacta su prerrogativa de libertad de cátedra, pero hubo de pagar un alto precio: perdió su carácter de nacional y quedó reducida a la inopia, con un patrimonio formado por los edificios, muebles y equipos, un fondo de 10 millones de pesos y sin otros ingresos que las cuotas de los estudiantes.

En noviembre de 1989, los escuadrones de la muerte asesinaron en San Salvador a seis universitarios jesuitas, de la Universidad José Simeón Cañas. Su delito: haber convertido la universidad en conciencia crítica del país; haber promovido el diálogo entre el gobierno y el Frente Farabundo Martí de Liberación Nacional; y, sobre todo, -crimen imperdonable para la derecha radical- haber defendido también desde el medievo sus propios derechos: el de ser juzgados por sus iguales (*privilegium fori*); el de asilo (*ius non trahi extra*); el de enseñar en todas partes (*ius ubique docendi*) y, sobre todo, el derecho de huelga (*cessatio*), cuando los poblados desconocían el derecho estudiantil a fijar los precios de hospedaje, o bien no compensaban

* Ponencia magistral del II Seminario *La Universidad y los Derechos Humanos en América Latina*, realizado del 7 al 9 de noviembre de 1990 en la Universidad Iberoamericana.

** Doctor Honoris Causa en Ciencias de la Universidad Iberoamericana.

derechos humanos ni derecho de los derechos humanos si una u otra se divorcian de la ética" (Bidart Campos, 1989, p.82).

Por tanto, la formación universitaria que propugna esta ponencia consiste ante todo en un pleno conocimiento de los derechos humanos -un curso introductorio sobre ellos como el diseñado por Vasak por encargo de la UNESCO, y una ética particular para cada una de las profesiones.

La actitud de las universidades ante el conocimiento de los derechos humanos ha sido diversa.

Hubo una época -la de la universidad concebida como "torre de marfil", cuando se prescindió de la preocupación por los derechos humanos. Las universidades desarrollaban la ciencia pura, aséptica y ajena, por sí misma, a los problemas de los derechos y la moral. Afortunadamente, voces autorizadas de algunos grandes universitarios y ciertos movimientos estudiantiles hicieron ver que la ciencia pura es un mito, pues tarde o temprano afecta al hombre su autor o al hombre su usuario. Entonces:

1. Las universidades optaron por no hacer nada, en la suposición de que los alumnos llegan a la educación superior dotados de principios éticos y suficiente respeto por los demás, si bien, no bastan los principios generales de ética y moral para afrontar los sutiles problemas derivados de las distintas ciencias. Empero los defensores de esta postura sostienen la imposibilidad de enseñar en el aula el respeto a los derechos humanos, argumento provisto de cierto valor, pues los profesores responsables de los cursos sobre estos problemas no buscan imponer a los estudiantes un código moral definido. Si lo hicieran, estarían practicando el adoctrinamiento, enemigo de la libertad intelectual. Por otra parte, -se afirma con razón- no es tarea propia de las universidades formar el carácter; sólo pueden éstas contribuir con un modesto esfuerzo, cuyo resultado dependerá más del comportamiento de los profesionistas de la propia institución en sus relaciones con sus profesores y empleados y también en sus inversiones. Por eso, la Universidad de Harvard retiró de Africa del Sur las inversiones que allí había hecho y otras universidades han renunciado a establecer contratos para efectuar investigaciones de índole militar.

2. Algunas universidades, en cambio, optaron por dar a conocer a los estudiantes la gran tradición ética occidental, evitando el adoctrinamiento. Pero rara vez pudieron realizar más que una limitada aportación a la educación moral. Como los cursos consistían en conferencias, no ayudaban a los alumnos a desarrollar el razonamiento moral y les proporcionaban, por tanto, escasa ayuda para afrontar los problemas morales surgidos en la vida profesional.

3. En una tercera actitud, algunas universidades optaron por incorporar al plan de estudios cursos sobre derechos humanos, lo cual tiene la ventaja de mostrar a los alumnos que las cuestiones éticas no son problemas aislados o ajenos a la materia de los cursos, sino parte integrante de la vida diaria. Con todo, es dudoso que este método ayude por sí mismo al estudiante a razonar más cuidadosamente sobre asuntos éticos. Por otra parte, no puede esperarse -según lo supone tal método- que todos los profesores tengan adecuado conocimiento de ética, o el interés por

genético, pues los nuevos conocimientos y técnicas permiten determinar si un niño será varón o mujer, inteligente o débil mental, guapo o deforme. La cuestión de qué hacer con esta información desemboca en el tópico terriblemente emocional del aborto. ¿Tienen los padres de una criatura el derecho de abortar para no verse condenados a cuidar a un hijo afectado por el síndrome de "Down" o, en caso de tener ya cuatro varones, abortar hasta que venga una niña?

Y para colmo de perplejidad, algunos visionarios creen que la ingeniería genética podría ser la cirugía plástica o cosmética de la próxima centuria, mientras otros científicos auguran que la genética humana nunca llegará a ser una ciencia exacta con predicciones seguras.

Empero, no sólo en el campo de la genética, sino también en el de las leyes, aparecen problemas de derechos humanos. El derecho a la libertad de un acusado ¿autoriza a su defensor a emplear cualquier medio: sobornar jueces y/o testigos; inducir a un falso testimonio, u ocultar pruebas? (Kelly, 1980).

El administrador de empresas ¿tiene el derecho de urgir la lealtad de sus empleados aun reprimiendo el derecho de éstos a disentir? O bien, ¿su derecho de motivar a los empleados lo autoriza a emplear prácticas inaceptables de manipulación? (Powers y Vogel, 1980). Los reporteros y locutores tropiezan con el dilema entre el derecho del público a estar bien informado y el derecho de la confidencialidad, ¿existen condiciones que autoricen a los reporteros a suprimir información?, ¿puede presentarse en televisión toda clase de espectáculos, aun las ejecuciones sumarias?, ¿existe algún derecho que permita ofrecer al público un boletín de prensa como si fuera un reportaje o viceversa?

Las ciencias sociales tampoco están inmunes de problemas relacionados con los derechos humanos: el derecho del cliente o paciente al secreto profesional; el derecho a saber si su terapeuta es o no capaz de ayudarlo a resolver su problema. El derecho del público, en las encuestas para averiguar ciertos problemas, a que las autoridades no empleen cuestionarios sesgados, a fin de comprobar una tesis preconcebida. Y otros por el estilo.

Además de los problemas arriba mencionados, no podemos olvidar en Iberoamérica el caso de los indígenas, cuyos derechos a la vida, la libertad, la integridad física y sus bienes son atropellados frecuentemente. Se violan asimismo sus derechos culturales colectivos, al negárseles su identidad étnica y su presencia cultural y política en el territorio de nuestras naciones (Stavenhagen, 1988).

La práctica de la ingeniería presenta también atropellos a los derechos humanos por el uso de materiales de calidad inferior; defectos de construcción, debidos a errores imputables al encargado; contaminación ambiental producida por el empleo de sustancias tóxicas pero baratas, y otras semejantes.

Ocasión frecuente de problemas de derechos humanos y éticos en la práctica profesional es el de la obligación de denunciar negligencias o abusos que amenazan el interés común, por ejemplo, la enfermera que advierte la práctica de cirugía innecesaria; el ingeniero que descubre defectos en los frenos de una nueva línea de vehículos, etcétera. El denunciante afronta graves conflictos entre hablar o quedarse callado, ambas alternativas con serias consecuencias. Debe decidir si, en

Se duda del valor de razonar sobre los problemas de derechos humanos y de cuestiones morales. Según algunos críticos, tales cursos dejan a los estudiantes confundidos, en vez de ayudarlos a encontrar solución satisfactoria a sus inquietudes.

Empero se esconde todavía otro problema: vivimos en países donde existe el pluralismo que implica un conjunto de valores morales y políticos en la cultura latinoamericana y también el compromiso de preservarlos. Ahora bien, se teme que la impartición de tales cursos, sobre todo al tratar aspectos recónditos y sutiles, fomente el adoctrinamiento, con el consiguiente daño al pluralismo. El adoctrinamiento consiste en persuadir de la verdad de doctrinas falsas o dudosas, como si fueran verdaderas, o bien, aun de éstas, con métodos impropios.

Radical es la diferencia entre el educador y el adoctrinador: el primero ayuda al educando a pensar por sí mismo. El adoctrinador, por su parte, impone sus ideas y observa ansiosamente las muestras de turbación del interlocutor para suprimirlas, aun con métodos tortuosos, cuando aparecen. Quienes se oponen, por temor al peligro de atropellar al pluralismo, a la práctica de impartir cursos sobre derechos humanos, invocan las siguientes razones:

1. Primera, presumir que los valores morales descansan en la religión, sin percatarse de que existe una moral social, indispensable para vivir en sociedad. La moral social nos obliga a respetar los derechos ajenos, como nosotros esperamos se haga con los nuestros. La ausencia de frenos morales o, para nombrarla con su nombre propio -el libertinaje- impiden la convivencia civilizada, característica de toda sociedad bien constituida.

2. Segunda, estimar que, aun admitida la independencia de la moral con respecto de la religión, la enseñanza de la ética es un adoctrinamiento, objeción que niega todo lo dicho arriba, por equiparar la enseñanza de la ética con la predicación de una doctrina, cuyo fin es inculcar un código o imponer a los alumnos una ideología contraria a sus creencias. La enseñanza de la ética es más bien una actividad pedagógica consistente en transmitir la habilidad crítica, los instrumentos analíticos y el conocimiento de la teoría ética, sin excluir por ello la comunicación de una doctrina particular y normativa, con tal de hacerlo de modo racional y crítico.

3. Tercera, invocar el peligro del adoctrinamiento sutil, al seleccionar unilateralmente los temas, y presentar como único problema real de derechos humanos el racismo o la explotación del obrero o la contaminación ambiental. Con todo, la selección de temas no es por sí misma forma de adoctrinamiento, pues sucede en casi todos los cursos y es parte del pluralismo.

4. Finalmente, eludir dificultades y dejar a los estudiantes que ellos se formen sus propios criterios. Empero, esta actitud falla por olvidar la falibilidad humana, o convierte al curso de ética en una farsa, pues dice implícitamente al estudiante: "en estas cuestiones, tu opinión -no importa si está mal formada, traída por los cabellos o apoyada en espaciosos argumentos- es todo lo que cuenta. Los derechos humanos se reducen a cuestiones de gusto. El tema del aborto se sopesa en la misma balanza idiosincrática, como si se tratara de elegir la ropa para el invierno venidero. Tal objeción parece referirse al profesor incapaz de presentar debidamente la materia. El

